

24 de octubre de 2023

# CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA SIAM 2024

**23 a 28 de abril 2024 Meknés (Marruecos)**

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria SIAM 2024 que tendrá lugar en el recinto ferial Bassin de l'Agdal, Sahrij Souani de Meknés <http://www.salon-agriculture.ma/en/>.

¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado marroquí o darte a conocer entre las principales empresas del sector de tecnología agrícola y agroindustrial en Marruecos?

Si es así, no puedes faltar a SIAM 2024, una de las Ferias más prestigiosas de Marruecos dentro del sector de tecnología agrícola y agroindustrial y la más importante del área de África del norte. A ello se añade que en la edición de 2024 España será el país invitado de honor en SIAM.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

- Fertiirrigación y sistemas de riego
- Invernaderos y plasticultura
- Tratamientos de post cosecha
- Biotecnología vegetal.
- Maquinaria agrícola
- Equipamiento ganadero
- Agricultura de precisión /TICS para la agricultura
- Tecnología de envase y embalaje
- Tecnología para el procesado de alimentos
- Otros relacionados con la agroindustria.

La agricultura es el principal sector y motor de la economía marroquí. Representa el 11% de su PIB, el 40% del empleo total y el 19% de las exportaciones (tercer sector exportador). Ha crecido durante la última década a tasas medias superiores al 6% (muy por encima del crecimiento del sector no agrícola).

En 2021 el PIB agrícola creció un 24% superando las cifras previas a la pandemia. En 2022 las exportaciones agrícolas marroquíes alcanzaron un valor récord superando por primera vez los 7,5 millardos de euros, lo que supone un crecimiento de un 20% respecto al año anterior. El producto agrícola que se destina a la exportación es más exigente, y esto se traduce en la necesidad de equipamiento para mejorar el rendimiento de la producción y la optimización de los recursos: así en 2021 las importaciones de equipamiento crecen un 12,6%.

Se trata de un sector, al mismo tiempo, con un gran potencial de crecimiento basado en diferentes factores:

- el margen de mejora existente en la mecanización y modernización de las explotaciones agrícolas, y de la industria agroalimentaria en su conjunto (incluyendo el sector del envasado, procesado y almacenamiento)
- la modernización en curso de los circuitos de comercialización
- el creciente interés por crecer dentro de las cadenas de valor a través de la transformación y acondicionamiento del producto agrícola.
- la necesidad de reducir la dependencia de la pluviometría (a través de la extensión del regadío, introducción de mayor variedad de cultivos, semillas más resistentes, etc.)
- desmantelamiento de las barreras arancelarias para los productos (insumos) procedentes de la UE
- las políticas decididas del gobierno, que se continúan en el Plan Generation Green, buscando la modernización del sector, y la implantación de una agricultura más resiliente y ecoeficiente.

De todo ello puede beneficiarse el sector de la maquinaria y equipamiento agrícola español, dada su competitividad internacional, la cercanía geográfica, el reconocimiento de la calidad y tecnología del producto español, y su adaptabilidad al suelo y climatología de Marruecos por la similitud con buena parte de España.

España es el primer proveedor y cliente de Marruecos en términos globales con cifras récord en los intercambios bilaterales que no dejan de crecer. En el sector de la tecnología agrícola, el valor de las exportaciones españolas se ha duplicado durante la última década. Durante este período además Marruecos se ha mantenido en los 3 primeros puestos de destino de nuestras exportaciones extracomunitarias; en 2022 es el tercer destino fuera de la UE, tras Reino Unido y Brasil y el quinto a nivel global. En 2022 se ha producido un aumento del valor de las exportaciones de un 37,4% respecto al año anterior, alcanzando el 4,28% de las exportaciones globales del sector

La localización de la feria en Mequínez responde al gran potencial de producción de la zona en productos como la uva y aceituna, así como a la presencia de grandes grupos agroalimentarios. Desde dicho enclave el poder de atracción de la feria a nivel nacional y sectorial es enorme, y en la misma se llevan a cabo gran parte de los acuerdos y grandes transacciones del año en el sector agrícola. Además, la organización ferial está impulsando la africanidad del evento potenciando la presencia de expositores procedentes de otros países africanos y reforzando la imagen de Marruecos como Hub África.

Datos de la Feria (año anterior)		Datos del Pabellón Español (año anterior)	
Edición	15 <sup>a</sup>	Participación de ICEX con Pabellón Español	12 <sup>a</sup>
		(Opcional):	
Nº de expositores	1.365	Superficie del Pabellón	426 m <sup>2</sup>
Nº de visitantes	850.000	Nº de expositores	30 empresas

Puedes acceder [aquí](#) al informe de la feria del año anterior.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

**Fecha límite de inscripción: 17:00 hrs. del 21/12/2023**

**Pablo Conde Díez del Corral**  
Director Tecnología Industrial y Servicios Profesionales



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 17:00 hrs. del día **21/12/2023**.

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en **SIAM**. La cuota BÁSICA será aplicable a las empresas y/o marcas que participan entre el 1º y 5º año, ambos inclusive, y la cuota SUPERIOR corresponderá a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años, consecutivos o no.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

Teniendo en cuenta esta diferenciación de tarifas, ICEX ofrece tres modalidades de participación:

- ✓ **Modalidad A:** Para **Empresas** que se inscriben directamente con ICEX en la feria, las cuotas de participación a abonar son:

CUOTA SUPER PLUS <i>(para empresas y/o marcas de 1º año)</i>	292 €/m <sup>2</sup> + 10% IVA = 321,20 €
CUOTA PLUS <i>(para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)</i>	315 €/m <sup>2</sup> + 10% IVA = 346,50 €
CUOTA BASE <i>(para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)</i>	325 €/m <sup>2</sup> + 10% IVA = 357,50 €
CUOTA MESA DE TRABAJO EN ZONA COMÚN (*)	1.890 € + 10% IVA = 2.079 €
PACK PROMOCION (**)	300 € + 10% IVA = 330 €
<b>Stand mínimo</b>	12 m <sup>2</sup>

(\*) Mediante esta opción, cada empresa dispondrá de espacio diferenciado dentro de la zona institucional del pabellón, identificado con un logotipo de la empresa, y estará dotado de mesa, sillas y gráfica identificativa.

(\*\*) Si su empresa expone fuera del Pabellón de España, ICEX le ofrece la posibilidad mediante el pack de promoción de beneficiarse de la promoción y publicidad de la participación española en la feria y acciones de RRPP (coctel networking...)

- ✓ **Modalidad B:** Para **Agrupadores**, que son todos aquellos organismos de promoción comercial interesados en agrupar participaciones empresariales. Antes de inscribirse, éstos deberán contactar con ICEX para recibir la información específica sobre el procedimiento de su inscripción y el correspondiente a sus empresas. El importe a abonar por parte del agrupador por cada empresa es el mismo que se

contempla en la anterior modalidad. Los agrupadores deberán solicitar como mínimo el correspondiente a 3 stands.

- ✓ **Modalidad C:** Para **Entidades**, como organismos de promoción comercial, asociaciones, etc. que deseen participar como expositores (stands sectoriales informativos sin agrupar empresas) en la feria. El importe a abonar en este caso es el correspondiente a la CUOTA BASE, y el espacio máximo a solicitar será de 12 m2.

En todos los casos, el stand mínimo a contratar será de 12 m2. En cada stand podrá exponer un único expositor.

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

Antes de elegir la modalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud la temporalidad que se le aplica, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

**No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.**

#### Requisitos de participación:

- Los participantes deberán ser personas jurídicas constituidas legalmente en España. Se permite la participación de filiales de empresas españolas siempre que éstas pertenezcan en un porcentaje superior al 50% a la empresa española.
- Los participantes deberán contar con productos o servicios propios de fabricación y/o marca española.
- Los participantes deberán pertenecer a alguno de los sectores indicados en la convocatoria.
- Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública Estatal y Foral (esto último para las empresas con domicilio fiscal en Navarra y País Vasco), no tener créditos vencidos ni pendientes de pago con ICEX.
- En el caso de empresas de producto, haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante y potencial beneficiaria de la ayuda. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#). No será exigible para las empresas de servicios.

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón de España se realizará valorando el orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado vendrá dado por el orden de finalización del proceso de inscripción y pago.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

**El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX.** El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

**En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria** por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

### III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#).

**La inscripción únicamente podrá hacerse online.** Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal [www.icex.es](http://www.icex.es) que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz*).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de "GUARDAR" si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.



## Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278
  - CONCEPTO: Nombre de la actividad – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

## IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand sólo se **expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

## V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en **Casablanca**, facilitará los siguientes servicios:

### Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón español: Proyecto, construcción y entrega llave en mano de su stand completamente equipado.
- Sesión preparatoria previa a la feria con información actualizada sobre el mercado.
- Campaña de promoción y captación de visitantes al pabellón español:
  - Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español
  - Difusión de la presencia española en la feria y captación de visitantes.
  - Edición de un vídeo promocional conjunto que se proyectará en el Pabellón

Durante la Feria, en el stand de ICEX

- Cóctel Networking Día de España
- Asistencia permanente del personal de la Oficina Económica y Comercial de España / ICEX.
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX

#### Durante la Feria, en el stand del expositor

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

## VI. ESPACIO

El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de 12 m2 que son los mínimos contratables.

## VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón de España.

Se incluirá el siguiente equipamiento según la modalidad de participación:

1.-Mesa/puesto de trabajo: Mesa y sillas, gráfica (logo e imagen identificativa de su empresa) y espacio de almacenaje común. Las mesas estarán ubicadas en una zona abierta y colectiva.

2.-Stand propio: la decoración será uniforme para todos los stands del pabellón, e incluirá mobiliario, espacio de almacenaje, iluminación, conexión eléctrica y gráfica identificativa/ personalizable de la empresa.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

## VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la

falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIA Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## **IX. COORDINACIÓN**

El coordinador en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Antonio Rodríguez Illescas                      Sonsoles Huidobro  
Tel.: 913 49 6420 / 639 561 018              913496269  
e-mail: [bienes.equipo@icex.es](mailto:bienes.equipo@icex.es)

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento es responsabilidad de ICEX y tiene como finalidad la de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en un fichero responsabilidad de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición y, posteriormente, en su caso, su participación.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
6. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados.
7. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
8. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.